

Córdoba 20 de Febrero de 2019

Ref.: Expte. N° 000.834/19

Asunto: Factibilidad de conexión cloacal

Visto el expediente de referencia, respecto a la solicitud de factibilidad de conexión a la red cloacal de las parcelas cuya designación catastral es 30-19-001-079,080 y 081, y 30-19-001-114,115 y 075 ubicadas en el sector Sur de la Ciudad, siendo frentistas en Av. Circunvalación desde la numeración 1500 a 2300 (Arco sur-suroeste, entre intercambiador Ruta Provincial N°5 e Intercambiador Bazán) la Dirección de Redes Sanitarias y Gas resuelve:

1°.- Que las parcelas de nomenclatura 30-19-001-079,080 y 081, y 30-19-001-114,115 y 075 no son frentistas a red colectora cloacal habilitada.


2°.- Que se otorga factibilidad condicionada a la ejecución a su cargo en la modalidad de Obra por cuenta de Terceros, de un Nexo cloacal desde el colector principal Sur y con traza por calle Rio Negro hasta calle Piamonte. El Diámetro requerido mínimo será de 400mm.

3°.- En cada parcela se deberá tramitar la conexión según las normas vigentes.

Con lo informado pase a Mesa de Entradas para notificar al recurrente hecho vuelva a Estudios y Proyectos.-



ARQ. RUBÉN TREJO
DPTO. ESTUDIOS Y PROYECTOS
Dirección de Redes Sanitarias y Gas



DR. LUIS EMILIO CRIOTTI
Sub Director
Mantenimiento de Redes
Dirección de Redes Sanitarias y Gas
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA